



División de los Derechos de los Palestinos

Marzo de 2006
Volumen XXIX, Boletín No. 3

Boletín

Sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina

Índice

	<i>Página</i>
I. El Consejo de Cooperación del Golfo emite una declaración en su 98º período de sesiones	3
II. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer recomienda una resolución sobre la mujer palestina	4
III. La Representante Especial del Secretario General informa sobre su misión a Israel y al territorio palestino ocupado	6
IV. El Secretario General expresa grave preocupación ante la violencia en el territorio palestino ocupado	8
V. El Secretario General envía un mensaje a la Cumbre Árabe	8
VI. El Subsecretario General de Asuntos Políticos informa al Consejo de Seguridad	9
VII. El Cuarteto emite una declaración sobre el nuevo Gobierno palestino	11

El presente boletín se encuentra en el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL), en la Internet <http://domino.un.org/unispal.nsf> o http://www.un.org/Depts/dpa/qpal/pub_bltm.htm.

I. El Consejo de Cooperación del Golfo emite una declaración en su 98º período de sesiones

A continuación sigue un extracto del comunicado de prensa emitido en el 98º período de sesiones del Consejo de Ministros del Consejo de Cooperación del Golfo, celebrado en Riad el 1º de marzo de 2006. El 15 de marzo de 2006, el Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas transmitió el comunicado al Secretario General, según figura en el documento A/60/722-S/2006/169:

...

El Consejo de Ministros examinó la evolución de la situación palestina y los acontecimientos recientes relativos al proceso de paz en el Oriente Medio y destacó lo siguiente:

- Felicizó al Excelentísimo Señor Presidente Mahmoud Abbas por su triunfo en las elecciones parlamentarias de Palestina, cuyos resultados constituyen una decisión popular que debe respetarse, e hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que respete el deseo del pueblo palestino de determinar su futuro y ejercer su derecho a elegir.
 - Manifestó la esperanza de que la comunidad internacional se adapte a estos acontecimientos y presione a Israel para que continúe en el camino de la paz justa y completa en la región.
 - Exhortó a todas las fuerzas palestinas a unificarse y armonizar sus posiciones ante la próxima etapa, que conducirá al establecimiento del Estado palestino independiente con capital en Jerusalén, mediante negociaciones que permitan aplicar la hoja de ruta y cumplir las promesas, los acuerdos y las disposiciones de las resoluciones internacionales que obligan a las dos partes, de manera de superar los obstáculos que impiden a Palestina e Israel conseguir un acercamiento mutuo y reanudar las conversaciones.
 - Pidió al Gobierno de Israel que cese los actos de agresión contra el pueblo palestino y deje de aplicar medidas equivalentes a un embargo económico.
- Hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que continúe aportando sus ayudas financieras a Palestina y no castigue al pueblo palestino por haber ejercido su derecho a elegir democráticamente.
 - Reafirmó su apoyo a las iniciativas orientadas a lograr la convergencia de opiniones en el ámbito nacional palestino para que las diferencias políticas no coarten las aspiraciones del pueblo palestino ni su determinación de lograr la estabilidad en la región, para lo cual es necesario que la comunidad internacional respalde a las instituciones nacionales palestinas y dé cumplimiento a todas las resoluciones internacionales.
 - Acogió con beneplácito la decisión de la Unión Europea de reanudar el envío de ayudas por valor de 120 millones de euros a los palestinos para atender a sus necesidades cotidianas.
 - Pidió a la comunidad internacional, y en especial al Gobierno de los Estados Unidos, a la Unión Europea y al Cuarteto, que no se anticipen a los hechos ni emitan juicios apresurados sobre el nuevo Gobierno de Palestina, y que le presten su apoyo.

...

II. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer recomienda una resolución sobre la mujer palestina

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 50° período de sesiones, celebrado del 27 de febrero al 10 de marzo de 2006, analizó el informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo, presentado de conformidad con la resolución 2005/43 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 2005 (véase E/CN.6/2006/4 de 7 de diciembre de 2005).

El 10 de marzo de 2006, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer analizó el proyecto de resolución sobre la situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo, patrocinado por Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77 y China, según figura en el documento E/CN.6/2006/L.4. Tras la votación registrada de 41 votos a favor, 2 en contra (el Canadá y los Estados Unidos) y 1 abstención (Nicaragua), se aprobó el texto enmendado oralmente del proyecto de resolución y se recomendó su aprobación al Consejo Económico y Social. El texto enmendado del proyecto de resolución, según figura en E/2006/27-E/CN.6/2006/15, se reproduce a continuación.

Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado con reconocimiento el informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo¹,

Recordando las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer², en particular el párrafo 260, relativo a las mujeres y a los niños palestinos, la Plataforma de Acción de Beijing³ aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”⁴,

Recordando también su resolución 2005/43, de 26 de julio de 2005, y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas,

Recordando además la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer⁵ en lo que se refiere a la protección de la población civil,

Recordando asimismo la importancia de la aplicación de la resolución 57/337 de la Asamblea General, de 3 de julio de 2003, relativa a la prevención de los conflictos armados, y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, de 31 de octubre de 2000, relativa a la mujer, la paz y la seguridad,

Expresando la necesidad urgente de que se reanuden las negociaciones en el marco del proceso de paz del Oriente Medio sobre la base acordada y a fin de conseguir cuanto antes un arreglo definitivo entre las partes palestina e israelí,

Preocupado por la grave situación de las mujeres palestinas en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, por el grave efecto de las actividades de asentamiento ilegal que sigue desarrollando Israel y la construcción ilícita del muro en el territorio palestino ocupado, incluso dentro de Jerusalén oriental y a su alrededor, y también por las consecuencias graves resultantes de las operaciones

¹ E/CN.6/2006/4.

² *Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A.

³ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

⁴ Véanse las resoluciones S-23/2 y S-23/3 de la Asamblea General.

⁵ Véase la resolución 48/104 de la Asamblea General.

militares y sitios israelíes de zonas civiles, que han afectado desfavorablemente sus condiciones sociales y económicas y agravado la crisis humanitaria que enfrentan las mujeres palestinas y sus familias,

Acogiendo con satisfacción el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁶, que se ocupa de la cuestión de las palestinas embarazadas que dan a luz en los puestos de control israelíes por negarles Israel el acceso a hospitales, informe cuyo objeto es poner fin a esa práctica israelí,

Recordando la opinión consultiva emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia sobre las *Consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado*⁷, y recordando también la resolución ES-10/15 de la Asamblea General, de 20 de julio de 2004,

Recordando también el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁸, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁸ y la Convención sobre los Derechos del Niño⁹, y afirmando que se deben respetar esos instrumentos de derechos humanos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental,

Expresando su condena de todos los actos de violencia, incluidos todos los actos de terror, provocación, incitación y destrucción, especialmente del uso excesivo de la fuerza contra civiles palestinos, muchos de ellos mujeres y niños, que son causa de lesiones y de la pérdida de vidas humanas,

1. *Exhorta* a las partes interesadas, así como a la comunidad internacional, a que hagan todos los esfuerzos necesarios para velar por la reanudación plena del proceso de paz sobre la base de lo ya acordado, teniendo en cuenta los elementos comunes ya establecidos, y pide que se adopten medidas para mejorar en forma tangible la difícil situación sobre el terreno y las condiciones de vida de las mujeres palestinas y sus familias;

2. *Reafirma* que la ocupación israelí sigue siendo un obstáculo importante para el adelanto y la autosuficiencia de la mujer palestina y para su integración en la planificación del desarrollo de su sociedad;

3. *Exige* que Israel, la Potencia ocupante, respete plenamente las disposiciones y los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos¹⁰, el Reglamento anexo a la Cuarta Convención de La Haya, de 18 de octubre de 1907¹¹, y el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹², a fin de proteger los derechos de las mujeres palestinas y sus familias;

4. *Exhorta* a Israel a que facilite el regreso de todas las mujeres y los niños palestinos refugiados y desplazados a sus hogares y bienes, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

5. *Exhorta asimismo* a la comunidad internacional a que siga prestando la asistencia y los servicios que se necesitan urgentemente para aliviar la grave crisis humanitaria que enfrentan las mujeres palestinas y sus familias y ayudar a reconstruir las instituciones palestinas pertinentes;

6. *Pide* a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que siga vigilando la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer², en particular el párrafo 260, relativo a las mujeres y los niños palestinos, de la Plataforma de Acción de Beijing³ y del documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”⁴;

7. *Pide* al Secretario General que siga examinando la situación, preste asistencia a las mujeres palestinas por todos los medios posibles, incluidos los indicados en el informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo¹, y presente un informe a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 51^o período de sesiones, incluyendo la información proporcionada por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, sobre los progresos que se hayan hecho en la aplicación de la presente resolución.

⁶ A/60/324.

⁷ Véase A/ES-10/273 y Corr.1.

⁸ Resolución 2200 A (XXI), de la Asamblea General, anexo.

⁹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, No. 27531.

¹⁰ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

¹¹ Véase Dotación Carnegie para la Paz Internacional, *Las Convenciones y Declaraciones de La Haya de 1899 y 1907* (Nueva York, Oxford University Press, 1915).

¹² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 75 No. 973.

III. La Representante Especial del Secretario General informa sobre su misión a Israel y al territorio palestino ocupado

La Sra. Hina Jilani, Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los defensores de los derechos humanos, visitó Israel y el territorio palestino ocupado del 5 al 11 de octubre de 2005. El resumen del informe que presentó de esa misión, publicado el 10 de marzo de 2006 como documento E/CN.4/2006/95/Add.3, se reproduce a continuación.

La Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los defensores de los derechos humanos llevó a cabo una visita a Israel por invitación del Gobierno del país; y visitó también el territorio palestino ocupado. La Representante Especial permaneció en la región del 5 al 11 de octubre y se entrevistó con altos funcionarios del Gobierno de Israel y de la Autoridad Nacional Palestina. También se reunió con una amplia gama de defensores de los derechos humanos y representantes de organizaciones intergubernamentales internacionales. El objetivo de la visita era evaluar la situación de los defensores de los derechos humanos en Israel y en el territorio palestino ocupado.

En el presente informe se describe el contexto en el que trabajan los defensores de los derechos humanos en Israel y en el territorio palestino ocupado. La Representante Especial evalúa la situación de los defensores en relación con los temas de que se ocupan y el marco jurídico para la promoción y protección de los derechos humanos.

La Representante Especial observa que los defensores de los derechos humanos en Israel y en el territorio palestino ocupado llevan a cabo sus actividades sobre el telón de fondo de la ocupación, el conflicto, las operaciones militares en centros civiles palestinos, e incluso en campamentos de refugiados, y el terrorismo. Las leyes y prácticas centradas en las cuestiones de seguridad han creado un entorno en el que las actividades de defensa de los derechos humanos no han escapado a la sospecha y la represión. Esto ha elevado el nivel de sufrimiento y de riesgos a que deben hacer frente los defensores en el desempeño de sus actividades.

Lo que más preocupa a los defensores de los derechos humanos, incluso en Israel, es la violación de los derechos humanos de la población palestina sometida a la ocupación israelí. La solidaridad y cooperación entre los defensores de los derechos humanos en Israel y en el territorio palestino ocupado, a pesar de las tensiones que los rodean, son fuente de inspiración.

La Representante Especial señala que, por lo general, el Gobierno de Israel respeta los derechos de los defensores israelíes de los derechos humanos, y que no ha observado que exista ninguna política sistemática de restricción de sus actividades dentro de Israel. Sin embargo, esas mismas organizaciones y defensores de los derechos humanos tienen problemas para promover y proteger los derechos de las minorías, en particular las comunidades árabes y palestinas establecidas en Israel. El Gobierno es aún menos tolerante con las actividades de protección de los derechos de la población palestina realizadas en el territorio ocupado y con las críticas emitidas contra las prácticas de ocupación.

En cuanto a la situación de los defensores de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, la Representante Especial considera que las prácticas y políticas de ocupación generan unas condiciones que ponen en grave peligro a los defensores de los derechos humanos que trabajan allí y obstaculizan gravemente todos los aspectos de su labor. Preocupa a la Representante Especial el hecho de que, tras la “desconexión”, los defensores de los derechos humanos de Gaza se estén volviendo más vulnerables a causa del aislamiento impuesto por unas restricciones que continúan obstaculizando sus movimientos y comunicaciones con sus redes en el resto del territorio palestino y en el mundo exterior. Los observadores de los derechos humanos, los trabajadores sobre el terreno, los defensores de la paz, los abogados, los periodistas, los profesionales de la salud y quienes prestan asistencia y atención humanitaria han sufrido los efectos de la ocupación y la militarización.

Las restricciones a la libertad de circulación resultantes de la construcción del muro y de otras barreras, los puestos de control, los cierres, los bloqueos, la exigencia de obtener permisos y las prohibiciones de viajar impuestas a los defensores; el uso excesivo de la fuerza en acciones de protesta pacíficas; la utilización de las leyes de seguridad y lucha contra el terrorismo para mantener a los defensores en

detención administrativa; las acusaciones sin fundamento para desacreditarlos; así como otras formas de acoso, intimidación y humillación a que se somete a los defensores, han hecho que su situación sea absolutamente incompatible con las normativa internacional de derechos humanos y con los principios establecidos en la Declaración. Las organizaciones internacionales de derechos humanos y los organismos intergubernamentales y de las Naciones Unidas que trabajan en el territorio palestino ocupado también reciben amenazas y ven su labor entorpecida.

La Representante Especial observa que las dificultades a que han de hacer frente los defensores de los derechos humanos se agravan por el hecho de que la Autoridad Palestina no respeta los derechos humanos ni la legalidad en las zonas que están bajo su control. La situación de anarquía e impunidad de las violaciones de los derechos humanos ha afectado a la seguridad de los defensores, especialmente la de quienes denuncian las violaciones cometidas por los cuerpos de seguridad. La Representante Especial ha señalado que algunas de sus más profundas preocupaciones son la tortura, la represión de la libertad de expresión y de reunión, y el hecho de que el personal femenino de defensa de los derechos humanos siga amenazado.

La Representante Especial cree que las condiciones excepcionales provocadas por el conflicto y la ocupación exigen que la comunidad de derechos humanos se ocupe de manera más activa de las violaciones más graves cometidas contra la población civil del territorio palestino ocupado. En lugar de eso, la comunidad de derechos humanos se debilita a causa de los riesgos que pesan sobre sus integrantes y de la impunidad de quienes violan su derecho a la vida, la libertad y la seguridad física. Las perspectivas de paz y seguridad en la región disminuyen a medida que se limitan las libertades en general y la libertad de defender los derechos humanos en particular.

La Representante Especial ha recomendado al Gobierno de Israel que ponga fin a la ocupación del territorio palestino y que, mientras tanto, acepte y cumpla las obligaciones que le incumben de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y que acate las resoluciones de las Naciones Unidas. La contravención por Israel de las normas internacionales ha ocasionado mucho sufrimiento, e incluso muertes, entre los defensores de los derechos humanos, y tiene consecuencias, entre otras

cosas, en su libertad de expresión, en su acceso a los lugares donde se han cometido violaciones de los derechos, y en su capacidad de reclamar justicia para las víctimas y de prestar asistencia humanitaria.

La Representante Especial afirma que la resistencia a la ocupación es un derecho legítimo del pueblo palestino, y recomienda al Gobierno de Israel que cuide de que pueda llevarse a cabo sin miedo ni peligro toda actividad pacífica destinada a defender los derechos humanos que hayan resultado amenazados o vulnerados por la ocupación. También ha instado al Gobierno que deje de utilizar la detención administrativa contra los defensores de los derechos humanos.

La Representante Especial ha recomendado a la Autoridad Palestina que vele por que se respeten los derechos humanos y la legalidad, y por que se reinstauren y protejan plenamente las libertades fundamentales de la población palestina en las zonas sujetas a su control y autoridad. Recomienda que se adopten inmediatamente medidas para acabar con la impunidad de las violaciones de los derechos humanos y que se investiguen todas las denuncias presentadas contra aquellos funcionarios o entidades privadas que amenacen a los defensores de los derechos humanos, incluidos los que defienden los derechos de la mujer.

La Representante Especial recuerda tanto al Gobierno de Israel como a la Autoridad Palestina que el “deber de proteger” no anula el principio enunciado en la Declaración que la ausencia de paz y seguridad no excusa la inobservancia de las normas internacionales de derechos humanos ni del derecho internacional humanitario.

La Representante Especial pide a las Naciones Unidas que tomen nota de la situación de los defensores de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado y que adopten medidas para su protección. Sugiere que se encomiende a los mecanismos internacionales de las Naciones Unidas para la observación y la presentación de informes, así como a quienes documentan las violaciones con objeto de compensar a las víctimas, un mandato más amplio de proteger a los defensores de los derechos humanos. En consulta con la comunidad de derechos humanos y con expertos en la cuestión, las Naciones Unidas deben idear acciones concretas para velar por el cumplimiento del derecho internacional en el territorio palestino ocupado, tal y como se propugna en la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas.

IV. El Secretario General expresa grave preocupación ante la violencia en el territorio palestino ocupado

El portavoz del Secretario General Kofi Annan emitió la siguiente declaración el 14 de marzo de 2006 (SG/SM/10374):

El Secretario General está sumamente consternado por la violencia registrada hoy en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, donde varias personas resultaron muertas, entre ellos agentes policiales palestinos, y varios funcionarios internacionales fueron secuestrados. Insta a que se ponga fin a la violencia sin demora, se respete la vida de los civiles y se tomen medidas

urgentes para restablecer la calma. El Secretario General también insta a que inmediatamente se ponga en libertad a las personas que han sido secuestradas y a que se respete plenamente la seguridad del personal internacional sobre el terreno.

V. El Secretario General envía un mensaje a la Cumbre Árabe

A continuación figura un extracto del mensaje del Secretario General Kofi Annan a la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes celebrada en Jartum, transmitido el 28 de marzo de 2006 por el Sr. Ibrahim Gambari, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos (SG/SM/10390).

El conflicto entre israelíes y palestinos también atraviesa una etapa crítica. Respeto la decisión que tomó el pueblo palestino en las elecciones parlamentarias de enero, cuya conducta hizo honor a la democracia palestina. Espero que el nuevo Gobierno del territorio palestino ocupado atienda las aspiraciones del pueblo palestino de lograr la paz y formar un Estado, como expresó enérgicamente el Presidente Abbas. La afirmación por el nuevo gabinete palestino de la Iniciativa de paz árabe sería un primer paso positivo para reafirmar el compromiso de Palestina con los principios de la no violencia, el reconocimiento del derecho a la existencia de Israel y la aceptación de los acuerdos y obligaciones contraídos anteriormente, incluida la hoja de ruta. Así como el Cuarteto y el Consejo de Seguridad reiteraron recientemente la importancia de estos principios, debemos recordar a Israel, a la luz de la evolución de los acontecimientos en el terreno, que la paz no se puede imponer en forma unilateral ni puede ser duradera fuera del marco regional del proceso de paz del Oriente Medio. Si el objetivo sigue siendo la solución de dos Estados, como debe serlo, ambas partes deben comprometerse a respetar los principios que rigen tal solución y la manera de alcanzarla.

Por su parte, las Naciones Unidas continuarán trabajando para lograr el fin de la ocupación que comenzó en 1967 y una solución del conflicto de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad. Mientras no se logre este objetivo, la Organización cumplirá con los mandatos que le han otorgado los Estados Miembros para asistir al pueblo palestino. También haremos presión para que se alivien los estrictos cierres en Gaza y la Ribera Occidental, que las Naciones Unidas documentan cuidadosamente y que causan grandes dificultades y humillaciones. También recordaremos a todos nuestros asociados que no se debe castigar al pueblo palestino por la manera en que ejercita sus derechos democráticos y que sus preciadas instituciones siguen siendo la base para edificar un Estado palestino que pueda vivir en paz junto a un Israel seguro y todos sus demás vecinos.

VI. El Subsecretario General de Asuntos Políticos informa al Consejo de Seguridad

El 30 de marzo de 2006, el Sr. Tuliameni Kalomoh, Subsecretario General de Asuntos Políticos, informó al Consejo sobre “La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina”. A continuación figura un extracto de la sesión informativa (S/PV.5404).

...

Hace dos días, el Consejo Legislativo Palestino aprobó, por 71 votos contra 36, el nuevo Gobierno palestino, encabezado por el Sr. Ismail Haniyeh e integrado por miembros de Hamas y por independientes. La votación se realizó tras dos meses de deliberaciones sobre la posibilidad de constituir un gobierno de unidad nacional, que resultaron infructuosas. El Presidente de la Autoridad Palestina, Sr. Mahmoud Abbas, tomó juramento al nuevo Gobierno el 29 de marzo, a su regreso de la cumbre de la Liga de Estados Árabes, en la que se reiteró el compromiso de los Estados árabes respecto de la Iniciativa de Paz Árabe de 2002. En la cumbre también se reafirmó el apoyo a la hoja de ruta.

El Presidente Abbas ya había dirigido una comunicación al Sr. Haniyeh para expresarle su preocupación por el proyecto de programa de gobierno elaborado por Hamas, y pedirle que armonizara el programa con el de la presidencia palestina. En el programa esbozado luego por el Primer Ministro Haniyeh en su declaración ante el Consejo Legislativo Palestino expresa su respeto por la relación constitucional con el Presidente Abbas y afirma que mantendrá sus relaciones con la Organización de Liberación de Palestina (OLP) sobre la base del respeto por sus mandatos constitucionales respectivos. No obstante, no reconoce a la OLP su condición de representante único del pueblo palestino ni los postulados fundamentales de su declaración de independencia de 1988, como lo pidieran Fatah y otros partidos participantes en las deliberaciones sobre un gobierno de unidad nacional.

En el programa se identificaron las siguientes prioridades: todas las cuestiones relativas a la ocupación, el suministro de seguridad, el mejoramiento de la situación económica, la reforma interna y la lucha contra la corrupción, el fortalecimiento de la condición de la causa palestina en los mundos árabe e islámico y el desarrollo de las relaciones internacionales en pro de los intereses palestinos.

Como se recordará, el Cuarteto y el Consejo de Seguridad instaron al nuevo Gobierno a comprometerse con los principios de la no violencia, el reconocimiento del derecho de existencia de Israel y la aceptación de los acuerdos y obligaciones contraídos anteriormente, incluida la hoja de ruta.

...

La Autoridad Palestina sigue sin poder cumplir con sus obligaciones financieras. Si bien en febrero se pagaron los salarios de la Autoridad Palestina, ésta no ha podido pagar los entre 15 y 20 millones de dólares correspondientes al subsidio de desempleo y otras prestaciones sociales. De no concretarse las promesas hechas en la cumbre de la Liga de Estados Árabes, habrá un déficit presupuestario de aproximadamente 60 millones de dólares para el pago de los salarios de marzo.

...

En este contexto, queda por ver si Israel se acogerá a la política que ha expuesto según la cual toda la Autoridad Palestina, incluida la presidencia, se ha convertido en una entidad terrorista. Esta política ya ha llevado a Israel a congelar la transferencia a la Autoridad Palestina de los ingresos por aduanas e IVA, que ascienden aproximadamente a 50 millones de dólares al mes, a pesar de lo que se dispone en el Protocolo de París sobre ese tema.

Ahora quisiera informar de las novedades en materia de seguridad. Los miembros del Consejo ya han sido informados de los hechos ocurridos en la cárcel de Jericó el 14 de marzo y de la reacción en Gaza y en la Ribera Occidental, así como de los esfuerzos del Secretario General, entre otros, para velar por que la situación no empeorara y se restableciera la calma. El Presidente Abbas ha exigido el regreso inmediato de muchos de los presos. En cambio, Israel ha indicado que se propone retenerlos y enjuiciarlos por los delitos que presuntamente han cometido.

Israel estuvo en un estado de alerta elevada durante la mayor parte del período que se cubre en el informe y tanto los israelíes como los palestinos sufrieron debido a la violencia. Un civil israelí resultó muerto y otro herido en distintos tiroteos en la parte septentrional de la Ribera Occidental el 1° de marzo. Un chico palestino de 15 años resultó muerto en una operación realizada en el campamento de refugiados de Ein Bitilma el 3 de marzo, incidente en el que resultó herido otro adolescente. El 6 de marzo otra acción selectiva de Israel contra dos presuntos militantes palestinos en Gaza se saldó con la muerte de tres niños palestinos, dos de ellos hermanos, y provocó heridas a ocho transeúntes. Los palestinos siguieron lanzando cohetes desde Gaza hacia Israel durante todo el mes. Por primera vez, entre ellos se utilizó un cohete Katyusha, el 28 de marzo, e Israel siguió disparando artillería contra puntos de lanzamiento de cohetes y bombardeó las rutas de acceso que llevaban a ellos. El 25 de marzo, un adolescente palestino resultó muerto en uno de esos bombardeos. Israel declaró que sus medidas de seguridad evitaron varios atentados terroristas durante el mes.

Ahora quisiera ocuparme de la situación humanitaria en Gaza. Alegando motivos de seguridad, Israel ha cerrado el cruce de Karni hacia Gaza durante 46 días desde comienzos de año. En consecuencia, las reservas de alimentos básicos, como la harina de trigo, se han ido reduciendo mucho. La crisis se agudizó entre el 17 y el 21 de marzo, cuando las panaderías se vieron obligadas a cerrar y se empezó a racionar la comida. Desde entonces, Karni ha reabierto para permitir que más de 1.300 camiones cargados de alimentos entraran en Gaza y las reservas de productos básicos se están estabilizando.

El cierre de Karni también afectó gravemente la exportación de productos alimenticios de Gaza, incluidos los procedentes de invernaderos regidos anteriormente por los colonos israelíes y que se habían mantenido con el apoyo internacional. Se perdieron ingresos por valor de unos 5,2 millones de dólares de productos que se hubieran podido exportar pero se echaron a perder antes de que pudieran exportarse. El 26 de marzo se permitió la exportación de productos por primera vez en dos semanas. El funcionamiento continuo del cruce comercial de Karni, tal como se previó en el Acuerdo sobre desplazamiento y acceso de noviembre pasado, sigue siendo fundamental para la viabilidad económica y el bienestar social de Gaza.

...

Primero, aunque el programa del nuevo Gobierno palestino contiene indicios de que se ha producido una evolución con respecto a la trayectoria y el pacto profundamente inquietantes de Hamas, el Gobierno, tal como ha dicho el Presidente Abbas, debería evaluar de nuevo sus posturas con respecto a los principios del Cuarteto y la plataforma para la paz del Presidente Abbas, para que las aspiraciones del pueblo palestino de lograr la paz y formar un Estado gocen del firme apoyo internacional que merecen.

Segundo, mientras estamos pendientes de la formación de un nuevo Gobierno israelí, debemos recordar que si se percibe que disminuye la perspectiva de un Estado palestino viable en el marco de una solución de dos Estados debido a la acción unilateral de Israel, será incluso más difícil convencer a los palestinos de que se puede obtener algo avanzando hacia la avenencia. Convendría estudiar seriamente el interés en las negociaciones que expresaron hace poco el Primer Ministro en funciones Olmert y el Presidente Abbas.

Tercero, a pesar del abismo que existe entre las partes, ellas y la comunidad internacional comparten el interés y el deber comunes de evitar una crisis humanitaria o de seguridad en el territorio palestino ocupado. En este contexto, y pese a que tenemos presentes las inquietudes israelíes relacionadas con la seguridad, queremos señalar que el cierre prolongado de Gaza ha creado verdaderas dificultades.

...

VII. El Cuarteto emite una declaración sobre el nuevo Gobierno palestino

La siguiente declaración fue emitida por los principales dirigentes del Cuarteto (el Secretario General Kofi Annan, el Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común, Sr. Javier Solana, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sr. Sergey Lavrov, la Secretaria de Estado de los Estados Unidos de América, Sra. Condoleezza Rice) el 30 de marzo de 2006 (SG/2110-PAL/2043).

El Cuarteto recordó su declaración del 30 de enero y su petición al nuevo Gobierno palestino de que se comprometa a respetar los principios de la no violencia, el reconocimiento de Israel y la aceptación de los acuerdos y obligaciones contraídos anteriormente, incluida la hoja de ruta.

El Cuarteto acogió con beneplácito la petición del Presidente Abbas de que el nuevo Gobierno palestino se comprometa a adoptar una plataforma de paz y, después de evaluar cuidadosamente el programa del nuevo Gobierno que se aprobó el 28 de marzo, observó con seria preocupación que el nuevo Gobierno no se ha comprometido a respetar los principios enunciados el 30 de enero.

El Cuarteto recordó su opinión de que los donantes deberían examinar la asistencia futura a todo nuevo Gobierno teniendo en cuenta si existe el compromiso de éste de respetar los principios mencionados anteriormente. El Cuarteto coincidió en que esto inevitablemente afectará a la asistencia directa a ese Gobierno y sus ministerios.

El Cuarteto alentó a que se siga brindando asistencia humanitaria al pueblo palestino para cubrir sus necesidades básicas y, en ese contexto, señaló la importancia de que se mejore la circulación y los accesos.

El Cuarteto reiteró su compromiso de respetar los principios esbozados en la hoja de ruta y las declaraciones emitidas anteriormente, y reafirmó su compromiso en favor de una solución negociada al conflicto israelo-palestino encaminada a la existencia de dos Estados democráticos que vivan juntos en paz y seguridad.